



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Mayo de 1977.-

145-77

Expte. n° 50.070/76

VISTO:

La renuncia presentada por la Prof. Celina Sozzi de Villanueva como Auxiliar de Investigación del Programa "Estudio Socio-Económico-Cultural de la Provincia de Salta: Desarrollo y Subdesarrollo"; teniendo en cuenta los motivos aducidos en la misma; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

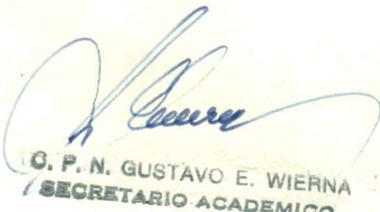
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de Abril del año en curso. la renuncia presentada por la Prof. Celina SOZZI de VILLANUEVA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple del Programa ESTUDIO SOCIOECONOMICO-CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SALTA: DESARROLLO Y SUBDESARROLLO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR